



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES

Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Asunción, 8 de Abril de 2024

Señor

Don SILVIO ADALBERTO OVELAR, Presidente  
Honorable Cámara de Senadores

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio al pleno de la Cámara de Senadores, a los efecto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, SOBRE EL ALCANCE DE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ARTES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL".

Al respecto, es innegable el gran aporte cultural de los artistas paraguayos y siendo ellos contribuyentes del fisco, es menester determinar el alcance de las exoneraciones impositivas ut supra mencionadas.

Se adjunta el Pedido de Informe.

En espera de una respuesta favorable, lo saludo con la mayor consideración y estima.

JOSÉ OVIEDO  
Senador de la Nación



Abg. Erica Noemi Vargas  
Directora de Mesa de Entrada  
Secretaría General - Cámara de Senadores



LEONARDO FRETES  
H. Cámara de Senadores

Diego Duarte Sosa  
Documentación y Archivo  
Secretaría General - Cámara de Senadores

8/04/2024

1/3



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



**CONGRESO DE LA NACIÓN  
CÁMARA DE SENADORES**

---\*---

*Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del Estado Social de Derecho"*

*Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"*

**RESOLUCIÓN N°**

**"QUE SOLICITA INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS, SOBRE EL ALCANCE DE LA EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS ARTES, ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL".**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Solicitar Informe a la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios sobre el siguiente punto:

- a) Explique el alcance de la exoneración de impuestos establecida en el artículo 83 de la Constitución.

**Artículo 2°.-** Remitir lo solicitado en respaldo digital.

**Artículo 3°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días para remitir a la Honorable Cámara de Senadores, el informe requerido en la presente, de conformidad a lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución Nacional y a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 5.453/15.

**Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

2



Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870



3/3

**CONGRESO DE LA NACIÓN**  
**CÁMARA DE SENADORES**

---\*---

*Misión: "Legislar y Controlar en representación del Pueblo, para la consolidación del Estado Social de Derecho"*

*Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Pedido de Informe que se adjunta propone solicitar a la entidad recaudadora información financiera relacionada al alcance de la exoneración tributaria de rango constitucional, con respecto al ejercicio de las artes.

La Constitución Nacional establece en su artículo 83 **"DE LA DIFUSIÓN CULTURAL Y DE LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS.** *Los objetos, las publicaciones y las actividades que posean valor significativo para la difusión cultural y para la educación, no se gravarán con impuestos fiscales ni municipales. La ley reglamentará estas exoneraciones y establecerá un régimen de estímulo para la introducción e incorporación al país de los elementos necesarios para el ejercicio de las artes y de la investigación científica y tecnológica, así como para su difusión en el país y en el extranjero".*

Resulta necesario obtener la información requerida en lo que refiere a la reglamentación del mencionado artículo, para dar respuesta a los numerosos artistas de nuestro país. Pues, ellos ejercen la importante función de construir identidad cultural, fortaleciendo el sentido de pertenencia y preservando la herencia cultural.

**JOSÉ OVIEDO**

**Senador de la Nación**